ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADA DE PROCESO DE SELECCIÓN No. CSA-219-2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS Y BÁSICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.

NÚMERO DEL CONTRATO N° CSA-219-2022	
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN CARLOS
NIT:	890.983.740-9
CONTRATISTA	BÁSICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.
NIT:	900.392.450-7
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ARTURO GIL GARCÍA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	70.751.573
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADA DE PROCESO DE SELECCIÓN
OBJETO DEL CONTRATO	**MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO LA HOLANDA – EL JORDÁN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO 1918 DE 2020 ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS –INVIAS- Y EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS.**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M.L ($440.465.306)
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M.L. ($19.459.520)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L ($459.924.826)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	SETENTA Y CINCO (75) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, si superar el 30 de mayo de 2022.
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL	SESENTA (60) DÍAS.
TOTAL, PLAZO DE EJECUCIÓN	CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS.
FECHA DE INICIO	VEINTITRES (23) DE MARZO DE 2022
FECHA DE TERMINACION INICIAL	TREINTA (30) DE JULIO DE 2022
FECHA DE TERMINACION DESPUES DE SUSPENSION	VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE 2022
ACCIÓN CONTRACTUAL	REINICIAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° CSA-219-2022.

En la fecha tres (03) de Agosto del 2022, se reunieron en el Municipio de San Carlos **EDUARDO ANTONIO PALACIO CARDOZO**, quien actúa en calidad de Secretario de Obras Publicas (E) del Municipio de San Carlos, y quien en adelante se llamará **EL SUPERVISOR**, por una parte; por la otra parte **CARLOS ARTURO GIL**

GARCÍA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.751.573, quien obra en calidad de Representante Legal de **BÁSICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.,** identificado con Nit. 900.392.450-7, tal como consta en los documentos insertos en el expediente contractual, conciertan efectuar REINICIO al CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADA DE PROCESO DE SELECCIÓN No. CSA-219-2022, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el 11 de marzo de 2022, **CARLOS ARTURO GIL GARCÍA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.751.573, quien obra en calidad de Representante Legal de **BÁSICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S,** identificado con Nit. 900.392.450-7, y el **MUNICIPIO DE SAN CARLOS** suscribieron el Contrato de obra Pública N° **CSA-219-2022**, el cual tiene por objeto **"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO LA HOLANDA – EL JORDÁN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO 1918 DE 2020 ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS- Y EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS"**, por un valor de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M.L ($440.465.306), estipulándose un plazo inicial de ejecución de **SETENTA Y CINCO (75) DÍAS** contados a partir del acta de inicio, efectuada el día veintitrés (23) de Marzo del hogaño.

Que el día treinta (30) de mayo de 2022, se suscribió el otrosí de adición N° 1, referente a la ampliación del plazo de ejecución del contrato, por un en término adicional de Sesenta (60) días, fundamentadas en los documentos anexos que forman parte integral del acervo contractual, por ende el día treinta (30) de Julio de 2022 vence el plazo de ejecución estipulado en el contrato de Obra pública N° CSA-219-2022 según el otrosí de adición N° 1.

Que el día dieciocho (18) de Junio de 2022, se suscribió el otrosí de adición N° 2, referente a la adición del valor del contrato de obra pública No. CSA-219-2022, en DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M.L. ($19.459.520), más, para un total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L ($459.924.826).

Que el día seis (06) de Julio del 2022 se realizó SUSPENSION TEMPORAL a la ejecución del CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADA DE PROCESO DE SELECCIÓN No. CSA-219-2022, identificado con el objeto contractual: **MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO LA HOLANDA – EL JORDÁN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO 1918 DE 2020 ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS –INVIAS- Y EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS,** fundamentada en los documentos anexos que forman parte integral de la suspensión del contrato, y de acuerdo a la aceptación realizada por parte del CONSORCIO INTERVIAL SRT 102, mediante oficio CI SRT 102-009-{R}-SR-SAN RAFAEL, donde se pronunció de manera positiva, avalando la suspensión del contrato de obra pública N° CSA-219-2022, en un término de 28 días contados desde el 06 de julio al 02 de agosto del 2022, confirmando en ese sentido, la procedencia de la suspensión temporal del contrato.

Ulteriormente, se acuerda entre las partes que para la ejecución de las obras contempladas en el CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADA DE PROCESO DE SELECCIÓN No. CSA-219-2022, de acuerdo al plazo inicialmente pactado, quedaría un plazo por ejecutar de veinticinco días, los cuales comenzaran a contar a partir de la firma del acta de reinicio, es decir a partir del 03 de Agosto hasta el 27 de Agosto del 2022.

Que en virtud de lo expuesto;

ACUERDAN

PRIMERO. REINICIAR, la ejecución del CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADA DE PROCESO DE SELECCIÓN No. CSA-219-2022, identificado con el objeto contractual: **MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO LA HOLANDA – EL JORDÁN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO 1918 DE 2020 ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS- Y EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS,** a partir del día 03 de agosto del 2022; quedando como nueva fecha de terminación del contrato el día 27 de Agosto del 2022.

CLÁUSULA SEGUNDA. PUBLICACIONES: La presente suspensión una vez perfeccionada, deberá ser publicada por el MUNICIPIO en el Portal SIA OBSERVA de la Contraloría y en el SECOP.

CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al CONTRATO, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

3

CLÁUSULA CUARTA. DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS AMPAROS: el contratista del objeto contractual, se compromete a actualizar la vigencia de cobertura de las pólizas y/o amparos de garantía de ejecución.

CLÁUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente suspensión se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en SAN CARLOS el día tres (03) de Agosto del dos mil veintidós (2022).

CARLOS ARTURO GIL GARCIA
Contratista R/L.
BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S.
NIT N°: 900392450-7

EDUARDO ANTONIO PALACIO CARDOZO.
Secretario de Obras Públicas, Planeación E